

42 Sesión II extraordinaria celebrada por la Cor-
poración Municipal del Cantón de Belén, a
las cinco y media de la tarde del día veinte
de junio de mil novecientos catorce, en asis-
tencia de los Señores Regidores propietarios don
Amadeo Cambresio Córdoba, don Nicandro Cha-
vez Murillo y el suplente don Higinio Ro-
dríguez Moyn en sustitución del propietario
don Rafael Arce, para tratar los siguientes:

puntos y bajo la presidencia del primero, se acuerda.

Art.º I.

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art.º II.

Tomando noticia este Ayuntamiento, que los Señores Sanjaqui Zamora, G. Guillermo Flores, José del Herrero y Ramón Solera y Hnos, no están conformes con el impuesto de Beneficio de Café de \$50.00 anuales aprobado por el Ejecutivo; y que si bien es cierto que en años anteriores se les ha rebajado la mitad, en atención al alto precio del café y en la circunstancia de la poca cantidad que beneficiaron; pero que en el presente caso ha sido todo lo contrario: la demanda del café fué grande y su precio menor. En atención á esta circunstancia, que es de todo punto comprobada, se acuerda: notificar por el órgano correspondiente á dichos Señores, que de ningún modo se les concederá el favor de la rebaja del impuesto, que en años anteriores han disfrutado; y que por los medios que la ley señala, esta Corporación hará efectivos el cobro de estos impuestos, junto con la multa correspondiente si no lo verifican á la mayor brevedad posible -

Art.º III.

Tomando en consideración que el Ferrocarril al Pacífico, disfruta del beneficio del afuera de esta canonía, en cantidad mayor que ninguna otra persona, se acuerda: imponerle el impuesto de \$15.00 por trimestre

Art.º IV.

Siendo bastante el trabajo del Señor Tesorero Municipal, mas ahora con motivo de la disposición última de depositar el dinero en uno de los Bancos de la Capital, se acuerda: aumentar el sueldo de dicho empleado en cinco colones mensuales.

Art.º V.

De acuerdo con la Circular Suprema N.º 570 de 14 de octubre de 1911. se procedió al sorteo por

renovación de un miembro propietario y suplente respectivamente de las Juntas de Educación del Centro, la Arunción y la Ribera, dando el siguiente resultado: Por el Centro salieron don Rafael Guzmán González y don Ricardo Inejos Moyn, propietarios y suplente respectivamente, y se nombró para reponerlos al Dr don Miguel Dóbles Sáenz y don Pedro Corrajo González, propietarios y suplente respectivamente. Por la Arunción salieron don Manuel Zumbado Aguilón y don Trinidad Zumbado Moyn, propietarios y suplente respectivamente y se nombró para reponerlos a don Juan Marcelo Zumbado y don Rafael González Zumbado, propietarios y suplente respectivamente y por la Ribera salieron don Manuel Rodríguez Chaves y don Juan Campos Salas, propietarios y suplente respectivamente y se nombró para reponerlos a don Juan Campos Chaves y don Deodoro Rodríguez, propietarios y suplente respectivamente. Comisionase al Señor Jefe Político para recibirles el juramento de ley a todas las personas antes nombradas.

Siendo las ocho de la noche terminó la Sesión. - Nota: página 257, línea 42, después de la palabra Ara, añádesse: "y previa convocatoria del Señor Jefe Político a solicitud de sus dos primeros miembros"

Amadeo Cambrense



Nicanor Chaves Higinio Rodríguez



Manuel Zumbado Sain